

FELIPE JAVIER CARRASCO TORRES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA PRESIDENTA DEL IVACE POR LA QUE SE DESIGNAN SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de Dirección del IVACE celebrada de forma presencial y telemática el 23 de enero de 2025, y de conformidad con el orden del día de la reunión que fue remitido con anterioridad a los miembros de dicho órgano, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el 26 de junio de 2024. **Acuerdo 1/2025**
- Aprobar el Plan de Actividades del IVACE para el ejercicio 2025 (anexo 1). **Acuerdo 2/2025**
- Aprobar el Plan de Promoción Exterior del IVACE para 2025 (anexo 2). **Acuerdo 3/2025.**
- Implantar el Sistema Interno de Información del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; aprobar el procedimiento de gestión de informaciones (anexo 3) y designar como Responsable del Sistema al director de Relaciones Externas del IVACE, Rafael Escamilla Domínguez. **Acuerdo 4/2025.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Dirección del IVACE de 23 de enero de 2025, cuya acta está pendiente de aprobación.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

ANEXO I

Plan de Actividades del IVACE para el ejercicio 2025

Plan anual de actividades para el ejercicio 2025




GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Directrices generales y líneas de actuación (1)

I+D+i
empresarial



- **Fomento de la I+D+i** en el tejido empresarial, impulsando la actividad de I+D e innovación tecnológica de nuestras empresas, a través de medidas de apoyo consolidadas.
- Mejora del **apoyo a la I+D empresarial** a través de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de **I+D individuales de pyme**, o en **cooperación** entre empresas.
- **Fomento de la innovación de producto y proceso**, impulsando la **industria 4.0.** y el impulso de la **digitalización** de las PYME en la Comunitat Valenciana.
- **Desarrollo y especialización del sector TEIC** y de **habilitadores digitales** para la industria 4.0. en la Comunitat Valenciana.
- **Promoción territorial y comarcal** del Plan de I+D+i empresarial.
- Desarrollo del convenio de **colaboración con CDTI** para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana.
- Desarrollo del convenio marco de **colaboración con Fundación EOI** para la difusión y el desarrollo de actuaciones de impulso del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, a través de la digitalización y la creación y crecimiento de las empresas.



Directrices generales y líneas de actuación (2)

IITT

- Generación y transferencia de conocimiento y tecnología a través de **proyectos de I+D en colaboración con empresas** en los ámbitos de desarrollo regional identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana S3-CV.
- Financiación con fondos propios (GVA) para potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas valencianas.

REDIT

- Actividades de transferencia de conocimientos que favorezcan la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad
- Plataforma de Servicios europeos EEN SEIMED para favorecer la transferencia transnacional de tecnología y la cooperación entre pymes a nivel internacional
- Actuaciones para la mejora de la comunicación, a las empresas y a la sociedad valenciana, de los resultados de las actuaciones de I+D financiadas por IVACE a los centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana



Directrices generales y líneas de actuación (y 3)

S3CV

- **Focalización de los apoyos para I+D+I** en las prioridades S3-CV.
- Implicación en los instrumentos de participación de agentes del sistema de innovación en S3-CV.

Agenda
Industria
4.0 CV

- Continuidad de la **Hoja de Ruta** para la alineación y el enfoque de instrumentos y servicios que contribuyan a la **transformación digital del sector industrial** en la CV, para contar con una industria sostenible, inteligente e integradora en la CV.
- Presencia en **proyectos y estrategias regionales y nacionales** y en sus grupos de trabajo con CCAA dentro del ámbito de la digitalización, industria 4.0 y pyme.
- Desarrollo del **convenio marco de colaboración con la Fundación EOI** para el desarrollo de la Estrategia Nacional de industria conectada 4.0 del **MINCOTUR** en la Comunitat Valenciana, mediante el seguimiento de sus programas de ayuda ACTIVA Industria 40 y ACTIVA Startup, así como de otras iniciativas que puedan considerarse de interés para las empresas de la Comunitat Valenciana en otros ámbitos de los contemplados en el citado acuerdo.
- Mantenimiento del **portal web propio de industria 4.0**, como principal herramienta de comunicación y promoción de iniciativas regionales en transformación digital.



Ayudas Plan de I+D+i empresarial

906 solicitudes presentadas
99,4 M€ inversión prevista solicitudes
614 proyectos apoyados
21,4 M€ ayuda concedida
56,6 M€ inversión inducida

Programas del IVACE cofinanciados por FEDER

Convenio Cámara Castellón QUALICER

- **Apoyo a congreso cerámico internacional QUALICER con 30.000 €**

Dinamización territorial

- **15 jornadas con cerca de 750 participantes empresariales** en acciones difusión I+D+i empresarial

Impacto presupuestario

Digitalitza
digitalització

278 propuestas presentadas
14,4 M€ inversión prevista
211 proyectos apoyados
4,3 M€ ayudas
14,4 M€ inversión inducida

InnovaProD
producte
InnovaProC
procés
Innova i4.0
transformación digital
InnovaTeiC
tecnologíes 4.0

423 propuestas presentadas
53,1 M€ inversión prevista
271 proyectos apoyados
11,6 M€ ayudas
27,1 M€ inversión inducida

Pidi
i+d pime

Pidcop
i+d cooperació

205 propuestas presentadas
28,1 M€ inversión **prevista**
132 proyectos apoyados
5,5 M€ ayudas
15,1 M€ inversión inducida



Área de IITT. Resultados 2024

36 M€ en ayudas para potenciar la actividad y la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D, difusión de resultados de investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas valencianas.

- **11** centros tecnológicos de la CV

20 M€ en ayudas para el desarrollo de proyectos de generación de conocimiento y tecnología y su transferencia a las empresas valencianas

- **110** proyectos de I+D
- **344** empresas valencianas colaborando con los centros tecnológicos


0,2 M€ en ayudas para apoyar la innovación y la internacionalización de las empresas valencianas como motor de competitividad

- REDIT - Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana



Directrices generales y líneas de actuación (1)

Energías
Renovables



- **Plan de Desarrollo de las Comunidades Locales de Energía Renovable en la Comunidad Valenciana al horizonte 2030.** Incluye líneas impulso de las Comunidades Energéticas Locales basadas, sobre todo, en energía solar fotovoltaica.
- **Plan de Fomento del Autoconsumo:** incentivos fiscales instalaciones domésticas, actuaciones de difusión y promoción, medidas municipales. Creación de una línea específica para entidades públicas con instrumento combinado de financiación y subvención a fondo perdido, y otra línea de ayudas para empresas y entidades. Línea de ayudas para instalaciones de autoconsumo e impulso del almacenamiento para empresas y entidades de todos los sectores productivos.
- **Fomento de instalaciones renovables de uso térmico,** para climatización residencial y para empresas y entidades públicas y privadas.
- **Incentivos fiscales IRPF** energías renovables. Certificación



Directrices generales y líneas de actuación (2)

Eficiencia
energética

- **Plan de Impulso del Vehículo Eléctrico y Despliegue de la Infraestructura de Recarga:** Actualización del Plan a los nuevos objetivos, Mesa de Movilidad Eléctrica, Programa MOVES III de incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y a infraestructura de recarga, actuaciones de formación, difusión y promoción.
- **Fomento de la movilidad sostenible,** impulso de infraestructura de bicicleta, sistemas inteligentes de transporte público, caminos escolares, vehículo eléctrico, y sistemas de recarga de hidrógeno.
- **Fomento de la competitividad empresarial** mediante la reducción de su coste energético, mediante la introducción de tecnologías más eficientes. Programas de incentivos para empresas del sector industrial, servicios y primario.
- **Rehabilitación Energética de edificios,** para la renovación de la envolvente térmica y la introducción de energías renovables en los edificios existentes, con programas de incentivos dedicados.
- **Certificación Energética de Edificios:** Registro Certificados y Técnicos Certificadores, control externo e inspecciones. Herramienta de geolocalización de certificados energéticos.



Directrices generales y líneas de actuación (3)

Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, Fomento de las Energías Renovables y del Autoconsumo en los Edificios, Infraestructuras y Equipamiento del sector Público de la Generalitat.
(Acuerdo Consell 16.12.2016)

- Actualización del **Acuerdo Marco de la Generalitat** para suministro eléctrico: elaboración de Pliegos de Condiciones Técnicas para los concursos derivados del acuerdo marco, establecimiento de precios de licitación y optimización de la tarifa Eléctrica.
 - Realización de **auditorías energéticas** e Instalaciones de autoconsumo en los edificios de la Generalitat.
 - Informe del Potencial Autoconsumo de la Generalitat.
 - **Plan de financiación para inversiones de autoconsumo, adquisición de vehículos eléctricos e infraestructura de recarga**, en los edificios e infraestructuras de la Generalitat, mediante fondos del Plan de Recuperación.
 - **Plataforma de gestión energética unificada** de los edificios e infraestructuras y equipamientos de la Generalitat. Actualización de la herramienta de Registro de las Auditorias de la Generalitat
-
- Impulsar la participación en proyectos energéticos en la CV, en el marco del H2020, Plataforma Tecnológica de la Energía (S3PEnergy) y *Sustainable Building Partnership*.
 - Impulso de proyectos energéticos a través de los Fondos de Compensación.



Energía. Resultados programas 2024

Ayudas Renovables

Programa	Presupuesto M€	Concedido M€	Nº Expedientes
Autoconsumo Ayuntamientos	3,1	3,1	81
Comunidades energéticas Locales	5,0	5,0	156
Renovables Térmicas (Biomasa)	0,75	0,75	6
Fondo Compensación	4,4	3,7	27
Autoconsumo y Almacenamiento detrás del contador (PRTR) *	115,81	92,2	3.631
Renovables Térmicas PRTR	17,4	13,0	63

* Datos hasta diciembre del global de la convocatoria, que se inicia en 2021.



Energía. Resultados programas 2024

Ayudas Eficiencia Energética

Programa	Presupuesto Concedido		Nº Expedientes
	M€	M€	
Electrificación Barcas Parques Naturales	0,4	0,37	12
Rehabilitación Energética Edificios (PREE)	25,9	17,1	416
Rehabilitación Energética Edificios GVA (PREEGVA)	5,9	0,37	1
Rehab. Energ. Edificios municipios < 5000 hab. (PREE5000)	10,58	6,07	137
MOVES III Vehículos *	80,12	54,4	13.281
MOVES III Infraestructuras *	34,1	21,4	5.803
Eficiencia Energética Explotaciones Agrícolas	2,4	0,48	19
PYME y Gran Empresa Industrial	35,0	30,0	390
MOVES III Consellerías *	1,06	0,48	7

* Convocatorias abiertas y vigentes hasta 30 de junio de 2025.



Energía. Resultados 2024

Planificación

- Base de Datos BDFER IDAE
- Datos energéticos CV

Certificación Edificios

- **105.905 registros realizados**
- Actualización plataforma a nuevo Real Decreto 390/2021 de Certificación

PAEEG

- **Colaboración con las distintas Consellerias para la instalación de plantas de autoconsumo fotovoltaico.**
- Puesta en marcha de instrumentos para financiar inversiones de movilidad sostenible y Rehabilitación Energética de edificios de la GVA

Certificación Energías Renovables

- **1.534 certificados emitidos**

Directrices generales y líneas de actuación (1)

Promoción
internacional

- **Reforzar la presencia internacional de las empresas de la Comunitat Valenciana, sus productos y servicios** a través de los servicios personalizados del personal técnico de Ivace y de la Red Exterior, así como de un ambicioso plan de promoción internacional.
- Ofrecer **herramientas de inteligencia comercial** para la internacionalización
- **Apoyar económicamente la mejora de la gestión** de la internacionalización a las empresas de la CV
- **Especializar talento joven** en internacionalización
- **Promover la inversión en el territorio de la CV**

Plan de servicios
europeos a las
pymes

- Servicios europeos de **innovación**
- Servicios europeos de **sostenibilidad**
- Servicios europeos de **SEIMED**



Directrices generales y líneas de actuación (2)

Horizonte
Europa

- **Consolidación de la participación en el Programa Marco** Europeo de Investigación e Innovación de entidades de la Comunitat Valenciana aumentando la difusión de las convocatorias y oportunidades de financiación europea a emprendedores y pymes valencianas, el número de solicitantes de la Comunitat Valenciana, participantes, coordinadores y retorno financiero.
- **Apoyo a la participación de empresas y entidades (IITTs)** en especial de las pyme: Se mantendrán los esfuerzos en jornadas de difusión territorial de Horizonte Europa aprovechando las sinergias de trabajar en red con los socios de Enterprise Europe Network SEIMED (Redit, Cámaras de Comercio, Universidad de Alicante, CEEI, CEV) y la elección de la Comunitat Valenciana como miembro de la Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares (CCRI). Participación en la redacción de los próximos Work Programmes para las convocatorias de Horizon Europe 2025-2027.

CEEI.
Emprendimiento

- Apoyar y mejorar la coordinación del ecosistema valenciano de emprendimiento en el territorio. En el marco del nuevo Plan de Apoyo al Emprendimiento 2024-2027 de la Generalitat Valenciana. Marco estratégico del ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana



Promoción internacional. Actividades 2025

Plan de Promoción Exterior 2025



- Acceso a financiación europea. **Información** sobre programas europeos y convocatorias
- **Asesoramiento** para formación de **Consortios** y Búsqueda de socios
- **Apoyo a la preparación de propuestas** europeas
- **Difusión** de iniciativas europeas
- Gestión de la innovación. **Instrumentos financieros EIC, European Innovation Council**
- Organización de jornadas formativas (**InfoDays UE**) y de talleres de preparación de propuestas sectoriales
- Participación de la Comunidad Valenciana en la **Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares de la Comisión Europea mediante iniciativas como**
 - **Observatorio Simbiosis Industrial** de la Comunitat Valenciana
 - **Agendas Compartidas de Economía Circular** en áreas territoriales
 - Proyecto **Policy Dialogues sobre Economía Circular** con la OCDE
- Promoción y coordinación de **Plataformas Tecnológicas Sectoriales** de la Comunitat Valenciana



Coordinación de acciones regionales

- Observatorio de Simbiosis Industrial de la Comunitat Valenciana
- Acciones de difusión a la pyme de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de colaboración con Pacto Mundial.
- Acciones de difusión y participación en la Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares de la Comisión Europea

Participación en iniciativas y programas europeos

- Servicios europeos de sostenibilidad a la pyme desde la Enterprise Europe Network SEIMED
- Proyecto Finmed, Financiación a la Sostenibilidad sectorial
- Iniciativa de Ciudades y Regiones Circulares de la Comisión Europea
- European Circular Economy Stakeholder Platform
- Acreditación del Sello Europeo CircLean de la Red europea de Simbiosis Industrial
- Climate KIC



Mantenimiento y mejora de los servicios SEIMED existentes para apoyar a las pymes y startups en su crecimiento y desarrollo:

- Protección de la I+D+i: información sobre la propiedad intelectual IPR HELP DESK
- Gestión de la base de datos europea de cooperación internacional para transferencia de tecnología y desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Ayuda para la búsqueda de socios para formación de Consorcios Europeos.
- Difusión de iniciativas e Instrumentos financieros europeos, por ejemplo, el EIC, European Innovation Council.
- Organización de jornadas formativas para pymes en proyectos de cooperación transfronterizos, EUREKA-EUROSTARS...

Acciones específicas 2025

- Acciones de colaboración con clústeres con el objetivo de acercar servicios SEIMED a las PYMES en el territorio.
- Desarrollo del plan completo de servicios a emprendedores, startup y pymes en el marco del nuevo periodo contrato SEIMED-EEN 2025-2028
- Puesta en marcha comisión de seguimiento Horizonte Europa para monitorizar progreso de participación de los agentes del sistema de innovación de la Comunitat Valenciana en el Programa Marco I+D+i UE
- Puesta en marcha del nuevo consorcio de entidades SEIMED para el periodo 2025-2028



Internacional. Indicadores 2024 (1)

Apoyo económico

- Apoyo a las pymes de la Comunitat Valenciana en la mejora de la gestión de la internacionalización **a través de consultoría estratégica:**
 - **Presupuesto** 3M de euros (+23%)
 - **225 solicitudes presentadas** (+42%), en evaluación
- **Nueva convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes** para la internacionalización de las pymes de la Comunitat Valenciana
 - **Presupuesto 1,55 M de euros** y cofinanciada en un 60 % por el Fondo Social Europeo
 - Convocatoria abierta del 24 de septiembre al 18 de octubre.
 - 26 Solicitudes presentadas por empresas
 - **20 ayudas concedidas**

Apoyo operativo

- **RED EXTERIOR** desde donde ofrecemos apoyo en un total de **35 países**
 - 400 servicios personalizados
 - 188 entrevistas en Contacta con la Red (entrevistas virtuales del 27 al 31 de mayo)
 - 224 nuevas empresas usuarias
- **62 acciones de promoción** exterior, con más de 1.000 empresas participantes de la Comunitat Valenciana.
- **21 misiones inversas** con la participación de 1.600 compradores e importadores extranjeras invitadas.

Apoyo formativo a empresas

- **62 Jornadas y seminarios** con 2.259 asistentes



Capital humano en internacionalización

- **Becas Exterior**, 65 becas concedidas, aceptadas 54 (32 en OFECOMES, 6 en IVACE, 11 en entidades de promoción y 5 en filiales de empresas de CV en el exterior)
- **Becas I+I, Internacionalización + Innovación** (40 becas) en materias relacionadas con internacionalización digital de las empresas, 28 becas concedidas, **19 becas aceptadas**
- **Becas E+E, Exportación y Empleo** (20 becas convocadas) 12 aceptadas
- **Becas Ivace Exterior** (70 becas convocadas) para incorporación en enero 2025
- **EXPORTJOBS** : En 2024 Se han publicado 21

IX Congreso GO-GLOBAL/ENCUENTROS

- **Congreso previsto** los días 11-14 noviembre en IFA Alicante de forma presencial pero **cancelado por motivo de la DANA**
- Se ofreció la opción de celebrar **Encuentros virtuales** con la Red Exterior
- Participaron **30 empresas** (12 de Alicante, 8 de Castellón y 10 de Valencia) mayoritariamente de los sectores agroalimentario, materiales de construcción y servicios con un total de **172 reuniones b2b** con la Red.

Área de Atracción de Inversiones

- **79 Iniciativas de inversión** atendidas
- **13** Iniciativas de inversión **activas de años anteriores**
- **8 inversiones** gestionadas en colaboración con la DG Proyectos Estratégicos adscrita a Presidencia de la Generalitat
- Programa de **Aftercare: 6**

Herramientas de Inteligencia Comercial

- **FIND YOUR MARKET**
- Búsqueda de canal de comercialización en Mercados Electrónicos –**MARKETPLACES**
- **ANALIZA TU COMPETENCIA**, análisis de las operaciones de exportación de las empresas competidoras.

Internacional. Indicadores 2024 (3)

UNA POTENTE RED EXTERIOR



29 Oficinas

35 Mercados

Internacional. Plan de Promoción Exterior 2024 (4)

STONE GALERY EN CEVISAMA



FERIA FOODEX JAPON



GULFOOD EMIRATOS Á. U.



Promoción VINOS CV VINEHOO CHINA



FERIA EMERGE STARTUP (MIAMI)



M. INVERSA /ENCUENTROS MADERALIA (ESPAÑA)



SEMINARIO CERÁMICA Y ARQUITECTURA(SUIZA)



MISIÓN TECNOLÓGICA EMIRATOS A.U.



MISIONES INVERSAS FUTURMODA



MISIONES INVERSAS BABYKID & FIMI



ivace.es

M. INVERSA DANZA ESPAÑA



FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE GUADALAJARA (MÉXICO)



MISIÓN INVERSA R.UNIDO AZULEJO



FERIA MARMOMAC ITALIA



M. COMERCIAL HÁBITAT MARRUECOS



FERIA TANZMESSE ALEMANIA



M. INVERSA /ENCUENTROS MADERALIA ESPAÑA



ivace.es

M. INVERSA DÍA MÁGICO ESPAÑA



M. INVERSA FESTIVAL DOCSVALÈNCIA



M. INVERSA VINOS ESPAÑA



ivace.es

Emprendimiento innovador. Indicadores 2023 (y 5)

1,5 M€ en ayudas para coordinar el ecosistema valenciano de emprendimiento

- **70** actividades para la coordinación y fortalecimiento del ecosistema emprendedor
- **23** retos de innovación abierta - CV INNOVA
- **1500** registros nuevos en plataformas web ecosistema emprendimiento: emprenemjunts y mapa cooperación empresarial



Directrices generales y líneas de actuación 2025 (1)

Promoción Industrial

- **Fomento, promoción, creación y gestión** de suelo industrial (política industrial de la Generalitat)
- **Comercialización** de Parques Empresariales de GVA
- Colaboración en comercialización de **Parc Sagunt** y en el desarrollo urbanístico de **Parc Sagunt II**
- Consolidación **de adjudicaciones** de parcelas y naves industriales que contribuyan a crear empresas y empleo sostenible y de calidad
- **Gestión del Patrimonio Público de Suelo Industrial de la Generalitat** que permita y asegure la implantación de actividades productivas en el mismo
- **Ayudas** dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para la **mejora y modernización de las áreas industriales.**
- **Nueva convocatoria específica para áreas afectadas por riada (Ara Empreses)**
- **Línea de ayudas para entidades gestoras de áreas industriales**
- Gran gestor de suelo industrial de calidad y sostenible en la Comunitat Valenciana
- Ventanilla única en materia de suelo industrial

Directrices generales y líneas de actuación 2025 (2)

Promoción Industrial

Creación de suelo industrial:

- Continuar la tramitación urbanística para las **ampliaciones** de los parques empresariales El Maigmó en Tibi y Nuevo Tollo en Utiel
- Análisis de localizaciones óptimas y asesoramiento para **nuevos desarrollos de suelo industrial mancomunado**
- **Estudios necesarios** para promover nuevo suelo empresarial

Desarrollo e implementación de la Ley de Áreas Industriales:

- EGM. Línea de ayudas para entidades gestoras de áreas industriales de la Comunitat Valenciana
- Clasificación áreas empresariales
- Ayudas mejora áreas industriales
- Consolidación y ampliación del Mapa de Suelo Industrial de la Comunitat Valenciana

Directrices generales y líneas de actuación (3)

Vehículos

Desarrollo del DECRETO 192/2022, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se establecen las funciones del órgano de supervisión de la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en la Comunitat Valenciana.

- Mantenimiento y atención del Archivo oficial de vehículos matriculados en la Comunitat Valenciana.
- Asesoramiento técnico en materia de vehículos
- Funciones referentes a los centros de formación
- Funciones de auditoría técnica y comprobación
- Funciones de supervisión adicional
- Información y asesoramiento en materia legislativa referente a ITV
- Mantenimiento de la Base de Datos de inspecciones a taxis en la Comunitat Valenciana

Asistencia a los grupos nacionales de reglamentación en materia de vehículos e ITV

Directrices generales y líneas de actuación (4)

Seguridad industrial

- **Seguimiento y control de la verificación metrológica** de instrumentos y sistemas de medida (surtidores, pesaje, manómetros, registradores de temperatura,...)
- **Seguimiento y control de las inspecciones iniciales, periódicas, extraordinarias y tras accidente, de instalaciones industriales, productos y equipos industriales** (instalaciones de ascensores, instalaciones eléctricas AT y BT, equipos a presión, vehículos ATP, grúas, ...)
- **Grupo de trabajo del Ministerio de Industria, comercio y Turismo** con las Comunidades Autónomas para la implementación de la nueva ITC-AEM 1 “Ascensores”.
- **Asesoramiento técnico** para la aplicación de la normativa de seguridad industrial y para la presentación de documentación para la legalización de las instalaciones a empresas instaladores, reparadoras y conservadoras así como a los organismos de control.

Asistencia técnica a la DG de Industria en materia de seguridad industrial y metrología legal.

- **Emisión de Certificados de vehículos importados** (Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en esos transportes)
- **Realización de informe de la Memoria Anuales** de actuación de los organismos de control de inspección y de los organismos de control metrológico.
- **Realización de protocolos** para la realización de inspecciones por parte de los organismos de control
- **Mantenimiento y actualización** de los registros especiales de los Servicios Territoriales de Industria y Energía.
- **Realización de informes y tramitación de expedientes de transporte de materias perecederas y peligrosas, ATP y ADR**
- **Tramitación de expedientes de alta de Equipos a Presión**, instalaciones y depósitos de gas, baja tensión, alta tensión, frío industrial, almacenamiento productos químicos, para los Servicios Territoriales
- **Corrección de exámenes** para la obtención del título de instalador autorizado
- **Venta de libros** de registro de quirófanos

Directrices generales y líneas de actuación (5)

Bono social térmico

- **Gestión y pago del Bono Social Térmico** (a personas beneficiarias del Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre del año anterior)
 - **Confección del listado de las personas beneficiarias:** obtenida mediante la conjunción y tratamiento de los datos recabados a las empresas eléctricas (Comercializadoras de Referencia)
 - **Notificación de la condición de persona beneficiaria por carta** (para que sean concededores de la ayuda, cuenta bancaria para la transferencia y de la posibilidad de renuncia)
 - **Pago de la ayuda a las personas beneficiarias que cumplen los requisitos básicos fijados.**
 - **Información y atención al público:** página web, atención telefónica, cuenta de correo electrónico exclusiva, buzón digital en las oficinas de Correos (la persona beneficiaria presenta la documentación correspondiente en la oficina de Correos y Correos nos la hace llegar).

BST 2020

9,25 M€

171.539

beneficiarios

(con cargo a los Presupuestos Generales de la Generalitat Valenciana para el año 2023)

BST 2021

20,25 M€

161.457

beneficiarios

(con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021)

BST 2022

42,65 M€

173.149

beneficiarios

(con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022)

BST 2023

21 M€

188.011

beneficiarios

(con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023)

BST 2024

29,46 M€

211.300

beneficiarios

(con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024)

Industria. Resultados 2024

33,5 M € Ayudas mejora áreas industriales

- Solicitudes presentadas: **307**
- Solicitudes aprobadas: **200**
- **128 municipios y 30 comarcas**
- **Modificación para municipios con áreas afectadas por riada:**
 - Incremento ayudas hasta **100%** en 32 áreas y 17 municipios
 - **Ampliación plazos ejecución (30/6/25) y justificación (15/7/25)**
 - **Modificación actuaciones subvencionables**

Contratos emergencia riada

- **Limpieza viales y accesos 40 áreas industriales: 6,5M €**
- **Asistencia técnica supervisión contrato limpieza: 94.017 €**
- **Transporte trabajadores polígonos l'Horta Sud: 77.440 €**
- **Transporte trabajadores Juan Carlos I Almussafes: 49.500 €**
- **24 agentes proximidad industrial (colaboración DG Industria): 76.700,95 €**

Constitución 15 EGM. TOTAL: 36

Comercialización 2024

- **7.923 m² suelo industrial adjudicado**
- **Implantación 4 empresas**
- **Creación y mantenimiento 39 empleos**
- **1,4 M € inversión**

Mapa de Suelo Industrial (total)

643 áreas industriales de 279 municipios:

- 171 Alicante
- 325 Valencia
- 147 Castellón

Clasificación áreas

- 296 básicas
- 7 avanzadas

Línea nominativa Fepeval: 30.000 €

- **IV Curso Programa Superior de Dirección de Parques Empresariales: formación 24 profesionales**

Programas de ayuda 2025

Ayudas I+D+i empresarial

PIDI-CV: I+D PYME

PIDCOP-CV: I+D en cooperación

INNOVA-CV: Innovación en Producto pyme manufacturera y en Proceso pyme manufacturera y transporte logística

INNOVA-CV: Innovación PYME en TEIC (TICS y Electrónica)

DIGITALIZA-CV: Digitalización 4.0

Convenio con Fundación EOI para el desarrollo de programas ACTIVA Industria 40 y Activa Startups Comunitat Valenciana

Línea nominativa QUALICER

Ayudas CCTT

Línea nominativa Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana, apoyo por objetivos

Programa Proyectos de I+D en colaboración con empresas

Incentivos energía

Ahorro y Eficiencia Energética Empresas

Movilidad Sostenible

MOVES III Vehículos

MOVES III Infraestructuras

MOVES III. Inversiones movilidad eléctrica GVA

Financiación bonificada combinada ayuda fondo perdido Autoconsumo Ayuntamientos

Comunidades energéticas Locales

Instalaciones de autoconsumo aisladas de la red

Renovables Térmicas (Biomasa)

Fondo Compensación

Deducciones fiscales autoconsumo doméstico

Electrificación Barcas Albufera

Ayudas producción de hidrógeno renovable

Sistemas de almacenamiento para instalaciones de autoconsumo

Plan Ara Empresas

Apoyo recuperación áreas industriales dañadas por la riada

Apoyo recuperación pymes industriales y de servicios, comercio y hostelería por DANA

Ayudas emprendimiento innovador

Refuerzo y coordinación del ecosistema de emprendimiento innovador de la Comunitat Valenciana

Ayudas a la internacionalización

Apoyo a la estrategia y acción internacional

Línea nominativa: Consejo Cámaras CV

Transferencia Feria Valencia para programa compradores internacionales

Formación y RRHH

Becas IVACE EXTERIOR

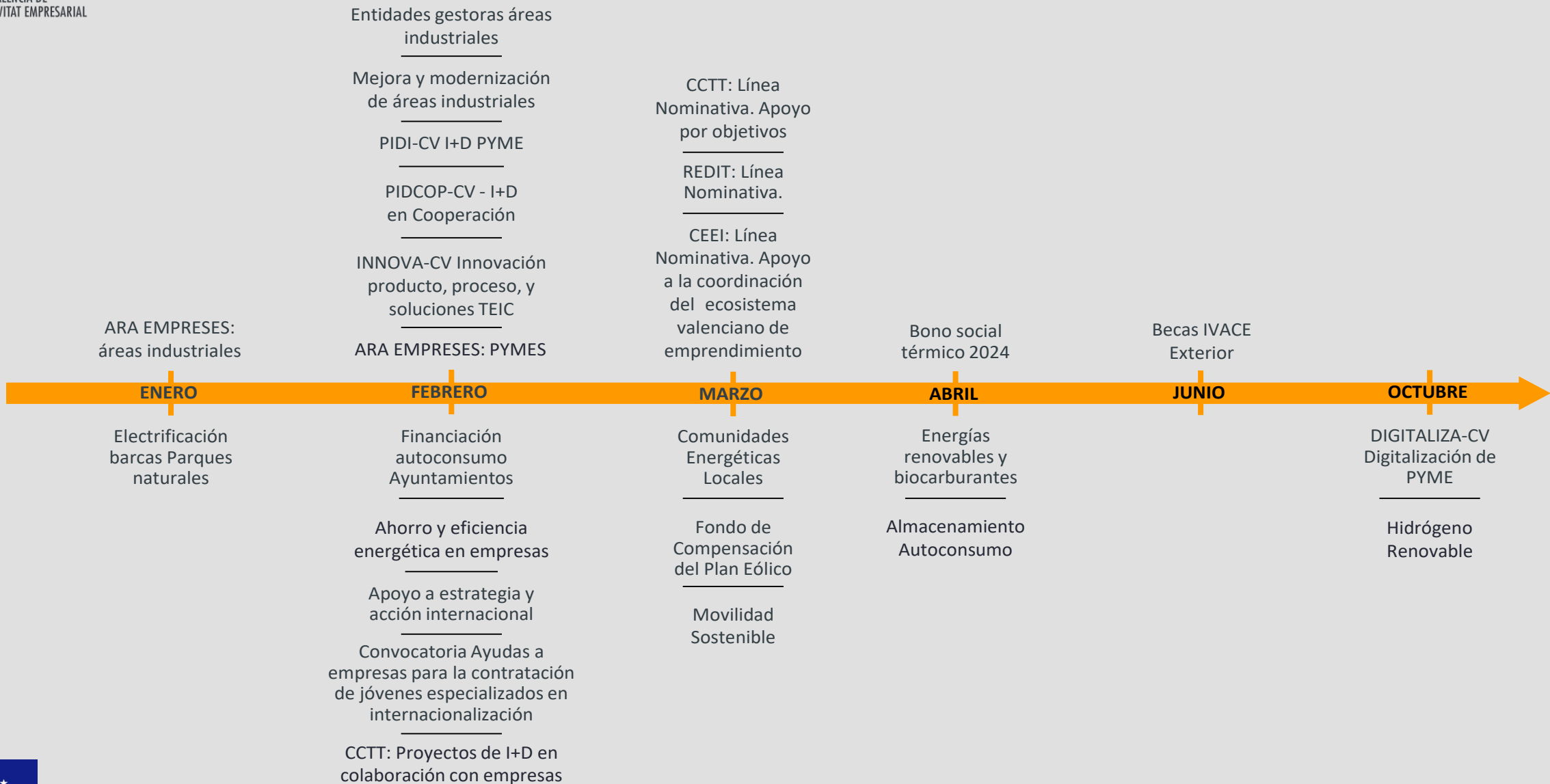
Ayudas a empresas para la contratación de jóvenes especializados en internacionalización

Parques Empresariales

Mejora y modernización de áreas industriales

Entidades gestoras de áreas industriales





Convocatorias. Principales orientaciones en 2024 (1)

- Se continúa trabajando en la fórmula de la **subvención, con intensidades** de apoyo ya **consolidadas** en el 2024 y **escalonadas** en función del riesgo tecnológico y focalizando hacia **proyectos de mayor tamaño**.
- **22M €** en ayudas para la mejora y modernización de áreas industriales en 2025, con ayudas para todos los ayuntamientos y plurianualidad.
- Además, una nueva línea específica (**20M€ Plan Ara Empresas**) para áreas dañadas por la riada.
- **Nuevos pliegos comercialización** de suelo industrial en parques empresariales de la Generalitat
- Línea ayudas para entidades gestoras de áreas industriales. 300.000€.
- **Gestión Bono Social Térmico 2024**
- Las convocatorias futuras de I+D, innovación, competitividad, internacionalización y energía se cofinanciarán mayoritariamente con **fondos UE**.
- IVACE continúa su **apuesta por la I+D+i empresarial y la digitalización** en las próximas convocatorias y acciones complementarias.
- **PYMES, I+D, Innovación, Industria 4.0, Digitalización, Cooperación y Sostenibilidad, Fomento de las energías renovables, autoconsumo energético, eficiencia energética y movilidad eléctrica** como ejes de las futuras actuaciones.
- **Nuevo PLAN ARA EMPRESAS** dirigido a la recuperación de pymes industriales, de servicios, comercio y hostelería.
- Mejora de la **difusión** de programas y desarrollo de servicios de **acompañamiento** a las empresas.
- **Refuerzo a las líneas de apoyo a la actividad de los centros tecnológicos** a favor de las empresas y sectores industriales de la Comunitat Valenciana
- **Refuerzo de la línea de apoyo al emprendimiento innovador:** coordinación del ecosistema valenciano.



Convocatorias. Principales orientaciones en 2024 (2)

- **Nueva línea de ayudas para producción de hidrógeno renovable** y aprovechamiento en la industria intensiva en consumo de gas natural.
- **Nueva línea de ayudas para proyectos de acumulación en instalaciones de autoconsumo.**
- **Consolidación y refuerzo** de la línea de fomento de las **Comunidades Energéticas Locales.**
- **Refuerzo de la colaboración con el IDAE** en líneas de incentivos de eficiencia energética y renovables.
- Ajuste razonable de los tiempos de **ejecución** de los proyectos, propuesta de **anticipos** de ayuda, priorización del **pago** de las ayudas y de la ejecución de fondos **UE**. La importancia de los servicios europeos en el **marco de Horizonte Europa 2021-27** y de la Entidad de Certificación del IVACE.
- **Complementariedad** con iniciativas nacionales del MINCOTUR en el marco de la **estrategia de industria conectada 4.0** y la creación y crecimiento de **Startups**, y con el CDTI en el marco de las líneas de **apoyo a la I+D+i empresarial.**
- Apoyo y refuerzo al desarrollo de estrategias de sostenibilidad e internacionalización vinculados a los procesos de internacionalización
- **Nueva línea de apoyo a la estrategia y acción internacional**
- **Nueva línea de apoyo a las empresas para impulsar la contratación de jóvenes especializados en internacionalización.**



Plan anual 2025: Servicios

INNOVACIÓN	ENERGÍA	PARQUES	INTERNACIONAL	PROYECTOS EUROPEOS INNOVADORES	INVERSIONES
SE Gestión de la innovación	Acciones de Fomento de las Comunidades de Energía Renovable	Promoción industrial	Analiza tu competencia internacional	SE. Patentes y Marcas. IPR Helpdesk	Punto de aceleración a la inversión (LAIP)
Servicios de los Centros Tecnológicos CV	Movilidad eléctrica: web difusión y actuaciones promoción	Comercialización suelo industrial	Herramienta de autodiagnóstico "Find your market"	Coordinación Red Servicios Europeos a Pymes. Centros EEN SEIMED	Programa "Aftercare"
Servicios de asesoramiento en innovación. Financia Industria MINCOTUR	Asesoramiento, auditorías y gestión energética en edificios públicos	Gestión parques empresariales	Servicios a través de la Red Exterior (35 países)	REDES IDI y PI+D+i. CDTI	Plan de coordinación territorial para la gestión de proyectos de inversión
	Certificación energética edificios	Mapa de Suelo Industrial	Plan de Promoción exterior	Focus Pyme y Emprendimiento <i>Plataforma SommosConnecta</i>	Plan de apoyo a inversiones intragrupo de multinacionales
	Estudios y estadísticas energéticas	Desarrollo Ley Áreas Industriales	Exportjobs	Coordinación Horizonte Europa CV	
		Seguridad Industrial y Metrología	Encuentros Red - Congreso Go-GLOBAL		
		Inspección Técnica de Vehículos	CONTACTA con la Red		
		Bono Social Térmico			

OTROS SERVICIOS: Asesoramiento sobre incentivos; Jornadas, Talleres y Seminarios; Estudios y Publicaciones





ANEXO II

Plan de Promoción Exterior del IVACE para 2025

Plan de Promoción Exterior 2025



Plan de
**Promoción
Exterior 2025**
Ivace+i Internacional



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Exposición en Feria MICAM	Italia	Calzado	23-25 febrero
Participación agrupada Salón Vinos de España	Polonia	Vinos y bebidas	25 febrero
Participación agrupada Stone Gallery	España	Mármol y piedra natural	24-28 febrero
Participación en la Feria Surface Design Show 2025	Londres	Mármol y piedra natural	4-6 febrero
Encuentro ENN Mobile World Congress	España	TICs	3-6 marzo
Participación agrupada Feria ITB Berlin	Alemania	Tecnología para turismo	4-6 marzo



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión comercial	Croacia, Bosnia y Eslovenia	Multisectorial	7 a 11 de abril
Participación agrupada Feria FIBO	Colonia (Alemania)	Deporte	10-13 abril
Misión prospección Clúster Biotech	Países Nórdicos	Biotecnología	12 a 16 mayo
Misión comercial directa	Bulgaria y Rumanía	Multisectorial	12 a 16 mayo
Participación en Feria Seafood Expo	España	Agroalimentario	6-8 mayo
Seminario prescriptores	Centro Europa	Azulejo	Julio
Congreso Go Global	España	Internacionalización	28 y 29 mayo



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Participación agrupada Feria GAMESCOM	Colonia (Alemania)	Ocio digital, Sector videojuegos	20-24 agosto
Stone Gallery Marmomac 2025	Verona (Italia)	Mármol y piedra natural	23-26 septiembre
Misión comercial	Países Nórdicos	Agroalimentario	Septiembre
Encuentros EEN CONXEMAR 2025	España	Pesca	6 octubre
Encuentros EEN ÖKOINDUSTRIA 2025	Hungría	Economía circular	6 octubre
Participación agrupada Feria BIOSPAIN 2025	España	Biotecnología	7-9 octubre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Encuentros EEN Pollutec 2025	Francia	Medio Ambiente	7 a 10 octubre
Misión comercial	Dinamarca / Finlandia	Sector TIC y servicios avanzados	27-31 octubre
Encuentros EEN Smarcity 2025	España	Smart City	Noviembre
Encuentro EEN Horeca	Polonia	Agroalimentario	Noviembre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión comercial	Arabia Saudí	Hábitat	26 a 29 enero
Participación en Feria LEAP + misión comercial	Arabia Saudí-Emiratos Árabes	Startups y TIC	9 a 14 febrero
Participación agrupada en Feria Gulfood	Emiratos Árabes	Agroalimentario	17-21 febrero
Participación agrupada Feria Foodex	Japón	Agroalimentario, vinos y bebidas	11 al 14 marzo
Misión comercial virtual	Filipinas	Hábitat	12 a 13 marzo
Participación agrupada Feria FHA Food & Beverages	Singapur	Agroalimentario, vinos y bebidas	8 a 11 abril
Misión estudio	Arabia Saudí	Automoción y movilidad	Mayo
Misión comercial	Kazajstán y Uzbequistán	Multisectorial	1er semestre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión comercial	Kazajstán y Uzbequistán	Multisectorial	1er semestre
Presentación oferta	Sudeste asiático	Vinos	Julio
Misión comercial	Tailandia y Vietnam	Multisectorial	Octubre
Misión comercial	India	Multisectorial	Octubre
Feria Pams Performing Arts Market de Artes Escenicas 2025	Corea Sur	Danza	8-11 octubre
Misión comercial	Corea del Sur, Japón	Hábitat	13-25 octubre
Misión comercial	Azerbaijan y Georgia	Multisectorial	27 - 31 octubre
Misión comercial	Malasia, Indonesia, Singapur	Multisectorial	Noviembre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Participación agrupada en Game Developers Conference	San Francisco (EEUU)	Ocio digital. Sector videojuegos y esports	17 a 21 marzo
Participación agrupada Feria Emerge Americas	Estados Unidos	Startups	25 a 28 marzo
Encuentro empresarial	Brasil	Aeroespacial	Mayo
Misión on line multilateral	Perú	Multisectorial	Mayo
Participación agrupada Festival Internacional de Guadalajara México	México	Audiovisual	6 a 14 junio
Misión comercial	República Dominicana, Puerto Rico	Multisectorial	16 a 20 junio



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión comercial	Guatemala, Panamá	Multisectorial	23 a 27 junio
Encuentros Empresariales	México	Automoción y movilidad	Agosto
Presentación oferta	Colombia / Perú	Agroalimentario	Octubre
Misión prospección ecosistema startup EEUU	Estados Unidos	Startups	20 a 24 octubre
Misión comercial	Latinoamérica	Multisectorial	Noviembre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Participación agrupada Feria Plast Argel	Argelia	Plástico	24 a 26 febrero
Misión comercial	Marruecos	Hábitat, contract	19 a 23 mayo
Participación agrupada Feria Sipsa	Argelia	Agroindustria	26 a 29 mayo
Misión comercial	Nigeria, Ghana, Costa de Marfil, Senegal	Multisectorial	Octubre
Misión comercial contratación pública	Marruecos	Multisectorial	2º semestre
Misión comercial	Marruecos	Multisectorial	24 a 28 noviembre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión inversa compradores internacionales Feria Babykid Spain + FIMI	Multipaís	Productos infantiles y moda infantil	22 a 24 enero
Misión inversa a Mediterranean Fashion Week	Multipaís	Moda	31 enero a 2 febrero
Misión inversa	Polonia, Chequia y Eslovaquia	Planta ornamental y tecnología agrícola	Febrero
Misión inversa compradores internacionales Feria Cevisama	Multipaís	Azulejo, equipamientos baño, piedra natural, maquinaria	26 febrero a 1 marzo
Misión inversa Saló del Còmic	Multipaís	Editorial	28 febrero a 2 marzo
Misión inversa	Multipaís	Componentes calzado	Marzo
Misión inversa Dansa València	Multipaís	Danza	5 a 13 abril



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión Inversa	Multipaís	Puertas automáticas	14 a 16 mayo
Misión inversa Feria Día Mágico by Fimi	Multipaís	Moda infantil	16 - 17 mayo
Misión inversa Congreso Go Global	Multipaís	Multisectorial	28 - 29 mayo
Misión inversa	Reino Unido y Francia	Alfombra y moqueta	28 - 30 mayo
Misión inversa	Emiratos Árabes	Textil (alfombra y moqueta) dirigido a contract	28 - 30 mayo
Meet the buyer	Filipinas	Agroalimentario	Mayo
Misión inversa	Reino Unido	Azulejo	Mayo



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión inversa Festival DOCS	Multipaís	Audiovisual	9 a 17 mayo
Misión inversa Ftalks: The Food Changemakers Summit 2025	Multipaís	Foodtech	Junio
Misión Inversa Foro Promercat	Multipaís	Audiovisual	Junio
Misión inversa Fimi Summer	Multipaís	Moda y calzado infantil	Junio
Misión inversa	Estados Unidos, Canadá	Editorial	Julio
Misión inversa	África Occidental	Agroindustria	Septiembre
Misión inversa Feria Hábitat Valencia	Multipaís	Mueble e iluminación	29 septiembre a 2 octubre
Misión inversa Feria Home Textiles Premium	Multipaís	Textil hogar	29 septiembre a 2 octubre
Misión inversa	Multipaís	Diseño	30 septiembre a 3 octubre
Misión inversa periodistas	México	Calzado	Octubre



NOMBRE ACCIÓN	PAÍS	SECTOR	FECHAS
Misión inversa Iberflora	Multipaís	Planta ornamental y tecnología hortícola	Octubre
Misión inversa	Indonesia y África Occidental	Juguete	Octubre
Misión inversa Festival Clec	Multipaís	Textil y moda	23 a 24 octubre
Misión inversa Feria Hygienalia	Multipaís	Limpieza e higiene	4 a 6 noviembre
Misión inversa	Centroeuropa	Azulejo	Noviembre
Misión inversa	Marruecos, Turquía, Reino Unido	Abonos, pinturas, cosmética y detergentes	Noviembre
Misión inversa	Multipaís	Circo	Por determinar
Misión inversa	Egipto	Industria auxiliar cerámica	Por determinar
Misión inversa a Ciudad de la Luz	Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudí	Audiovisual	Noviembre



ANEXO III

Procedimiento de gestión de las informaciones recibidas en el canal interno de información del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Procedimiento de gestión de las informaciones recibidas en el canal interno de información del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El presente procedimiento establece las previsiones necesarias para que el Sistema Interno de Información cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, sobre protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. En particular, responderá al contenido mínimo y principios que deben regir el mismo que son los siguientes:

1. Identificación del canal o canales internos de información a los que se asocian.
2. Información clara y accesible sobre los canales externos de información ante las autoridades competentes o, en su caso, ante las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.
3. Envío de acuse de recibo de la comunicación a la persona informante en el plazo de los siete días naturales después de su recepción, salvo que pueda poner en peligro la confidencialidad de la comunicación.
4. Plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no superior a tres meses a contar desde la recepción de la comunicación, o si no se remitió un acuse de recibo al informante, a tres meses a partir del vencimiento del plazo de siete días después de efectuarse la comunicación, salvo casos de especial complejidad en los que podrá extenderse hasta tres meses adicionales.
5. Mantenimiento de la comunicación con la persona informante y, si procede, solicitud de información adicional.
6. Derecho de la persona afectada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen y a ser oída en cualquier momento.
7. Garantía de confidencialidad cuando la comunicación sea remitida por canales de denuncia que no sean los establecidos o a miembros del personal no responsables de su tratamiento, al que se habrá formado en esta materia y advertido de la tipificación como infracción muy grave de su quebranto y, asimismo, el establecimiento de la obligación del receptor de la comunicación de remitirla inmediatamente al Responsable del Sistema.
8. Presunción de inocencia y derecho al honor de las personas afectadas.
9. Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
10. Remisión inmediata de la información al Ministerio Fiscal cuando hubiera indicios constitutivos de delito. En el caso de que los hechos afecten a los intereses financieros de la Unión Europea, se remitirá a la Fiscalía Europea.

Procedimiento de gestión de informaciones

El procedimiento para la comunicación de informaciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), incluye la competencia objetiva y subjetiva, los

medios de presentación de la información, la recepción y registro de ésta, su tramitación y resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.b) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, junto al canal interno establecido en el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, en adelante IVACE, al que se refiere este procedimiento, existen canales externos para la presentación de la información como son entre otros:

- La Agencia Valenciana Antifraude en la Comunidad Valenciana. Se puede acceder al Buzón de Denuncias de la Agencia a través del siguiente link: <https://www.antifraucv.es/buzon-de-denuncias-2/> o, a nivel comunitario,
- La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) <https://anti-fraud.ec.europa.eu/ofaf-and-you/report-fraud-es>
- La Fiscalía Europea (<https://www.eppo.europa.eu/en/reporting-crime.eppo>).

1. Hechos sobre los que se puede trasladar información por el canal interno de información.

El artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero establece que el canal interno de información servirá para presentar, dentro del IVACE, comunicaciones que se refieran a las siguientes cuestiones:

- Acciones u omisiones en el ámbito del IVACE que puedan ser constitutivas de infracciones del Derecho de la UE, afecten a sus intereses financieros, o incidan negativamente sobre el Mercado Interior, siempre de acuerdo con la interpretación que la ley fija para dichos conceptos; o
- Acciones u omisiones en el ámbito del IVACE que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave en el ordenamiento jurídico español, incluyendo como tales las que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública o para la Seguridad Social.

No será de aplicación este canal para la presentación de informaciones que afecten a la información clasificada, a procedimientos de contratación que contengan información clasificada o que han sido declarados secretos o reservados, así como para el resto de excepciones mencionadas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

2. Quién puede presentar información por este canal.

Aquellas personas a quienes resulte de aplicación el artículo 3 de la Ley 20/2023, de 20 de febrero, y entre ellas:

- Personas empleadas del IVACE.
- Personas que hayan obtenido información relevante en el marco de una relación laboral o estatutaria con el IVACE, aunque ya esté finalizada.
- Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas o subcontratistas con el IVACE o de proveedores del IVACE.
- Becarios o personal en periodo de formación que presten servicio en el IVACE.

- Aquellas otras personas cuya relación laboral con el IVACE todavía no haya comenzado, pero hayan obtenido información relevante sobre presuntas infracciones durante su proceso de selección.

3. Formas de presentación de comunicaciones

El canal interno único ofrece diferentes maneras de presentar la información, pudiendo formalizarse de forma presencial, online, por teléfono, por correo electrónico o por correo postal.

El informante puede elegir la manera de presentar la información incluyendo la presentación anónima.

En caso de que la información sea remitida por vías de comunicación que no sean las recogidas en este apartado, o cuando se remita a miembros del personal no responsable de su tramitación, los receptores de dicha información deberán guardar secreto de la misma y remitirla inmediatamente al Responsable del Sistema.

El tratamiento de protección de datos personales que se derive del presente procedimiento se regirá por la normativa vigente en la materia y por lo dispuesto en el título VI de la Ley 2/2023.

4. Registro de la información presentada y acuse de recibo

Una vez recibida la información, por cualquiera de sus canales, se registrará en un registro interno único para la comunicación de informaciones en aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, asignándole un código de identificación.

Este registro no será público, y sólo se podrá acceder total o parcialmente a él a petición razonada de la autoridad judicial, mediante auto y en el marco de un proceso judicial.

Tras el registro de la comunicación, deberá confirmarse al informante la correcta recepción de la comunicación en un plazo máximo de siete días naturales, a menos que el informante haya optado por la forma anónima o que haya renunciado a recibir notificaciones relativas al caso, o que el Responsable del Sistema Interno de Información considere razonablemente que el acuse de recibo de la información puede comprometer la protección de la identidad del informante.

5. Trámite de admisión

Registrada la comunicación y realizado acuse de recibo, el Responsable del Sistema deberá realizar un primer estudio de la comunicación para comprobar si expone hechos o conductas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

En un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha de entrada/registro de la comunicación, el Responsable del Sistema deberá:

1) Inadmitir la comunicación en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando los hechos relatados carezcan de toda verosimilitud.
- b) Cuando los hechos relatados no sean constitutivos de infracción del ordenamiento jurídico en el ámbito de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.
- c) Cuando la comunicación carezca manifiestamente de fundamento o de contenido esencial, cuando sea notoriamente falsa o esté fundada únicamente

en opiniones o formulada de forma vaga o excesivamente genérica., o existan indicios racionales de haberse obtenido la información mediante la comisión de un delito. En este último caso, el órgano Responsable del Sistema, además de la inadmisión, remitirá al Ministerio Fiscal relación circunstanciada de los hechos que se estimen constitutivos de delito;

d) Cuando la comunicación no contenga información nueva sobre infracciones en comparación con una comunicación anterior respecto de la cual han concluido ya los procedimientos, salvo que se den nuevas circunstancias de hecho o de derecho.

e) Cuando esté siendo investigada por la autoridad judicial.

La inadmisión debe ser comunicada al informante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la toma de la decisión, salvo que la comunicación fuese anónima, o el informante hubiese renunciado a recibir notificaciones. En caso de inadmisión por la causa prevista en la letra d) del párrafo anterior, la notificación, en caso de haberla, deberá ser debidamente motivada.

2) Admitir a trámite la comunicación:

La admisión a trámite se notificará al informante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la toma de la decisión, salvo que la comunicación fuese anónima, o que el informante hubiese renunciado a recibir notificaciones. La notificación se realizará por la misma vía en que se hubiera producido la presentación, salvo que el informante hubiera optado por otra vía.

3) Remitir con carácter inmediato la comunicación al Ministerio Fiscal cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito, o a la Fiscalía Europea en caso de que los hechos afecten a los intereses financieros de la UE.

4) En caso de que se considere que los hechos incluidos en la comunicación fueran competencia de otra autoridad, entidad u organismo, remitir la comunicación a la que se considere competente para su tramitación.

Instrucción de la comunicación.

Una vez admitida a trámite la comunicación, el Responsable del Sistema será el encargado de la instrucción con el apoyo que requiera para el mejor análisis de la misma.

Las personas que apoyen al Responsable del Sistema en la instrucción de la comunicación estarán sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad que el Responsable del Sistema.

La instrucción comprenderá todas aquellas actuaciones encaminadas a comprobar la exactitud y veracidad de los hechos comunicados y a proteger los derechos tanto del informante como del afectado.

El instructor deberá valorar las distintas pruebas y actuaciones que desee realizar, incluyendo la posibilidad de mantener la comunicación con el informante, de haber éste consentido, y de solicitarle información adicional, teniendo en cuenta siempre la obligación de respetar los derechos de informante.

Los afectados tendrán los derechos recogidos en el artículo 39 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que incluyen el derecho a la presunción de inocencia, el derecho de defensa

y el derecho de acceso al expediente en los términos regulados en dicha ley, el derecho a ser oído en cualquier momento, así como a la misma protección establecida para los informantes, preservándose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

El instructor debe comunicar al afectado la presentación de la comunicación que le afecta y le trasladará los hechos relatados de manera sucinta. Igualmente, deberá informarle del derecho que tiene a presentar alegaciones por escrito.

La tramitación deberá incluir, siempre que sea posible, una entrevista con el afectado en la que, siempre con absoluto respeto a la presunción de inocencia, se le invitará a exponer su versión de los hechos y a aportar aquellos medios de prueba que considere pertinentes para su defensa, sin perjuicio de que pueda realizar sus alegaciones por escrito.

En ningún caso se comunicará al afectado la identidad del informante ni se le dará acceso a la comunicación, si bien, para garantizar el derecho de defensa, el afectado podrá tener acceso al expediente, pero sin poder acceder a información que pudiera desvelar la identidad del informante.

Durante todo el procedimiento se garantizará a la persona afectada la misma protección establecida para las personas informantes, preservándose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento. Asimismo se actuará con especial sensibilidad a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas.

6. Terminación de las actuaciones.

Una vez finalizadas las actuaciones de instrucción correspondientes, el Responsable del Sistema emitirá un informe que elevará a la dirección general del IVACE.

El referido informe debe incluir al menos:

- a) Una exposición de los hechos relatados, el código de identificación de la comunicación y la fecha de registro.
- b) La clasificación de la comunicación a efectos de conocer la prioridad o no en su tramitación.
- c) Las actuaciones realizadas para comprobar la verosimilitud de los hechos.
- d) Las conclusiones de la instrucción y la valoración de las diligencias y de los indicios que las sustentan.

Recibido el informe, la dirección general del IVACE adoptará una de las siguientes decisiones:

- a) Archivo del expediente.
- b) Remisión a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la Fiscalía Europea u órgano competente que corresponda.
- c) Traslado de todo el expediente a terceras autoridades u organismos a los que se considere competentes para su tramitación en caso de que de la instrucción se considerara que las informaciones son competencia de otra entidad, organismo o autoridad.

d) En el caso de que los hechos pudieran ser constitutivos de una infracción grave o muy grave cometida por personal de la entidad, orden de apertura del procedimiento sancionador o disciplinario correspondiente o de las actuaciones previas a éste.

El plazo máximo para dar respuesta a la persona informante de las actuaciones de investigación no podrá ser superior a tres meses a contar desde la recepción de la comunicación, salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo, en cuyo caso este podrá extenderse hasta un máximo de otros tres meses más.

En caso de información o denuncia notoriamente falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita, se exigirán las responsabilidades legales que procedan.

El resultado de las actuaciones se comunicará a la persona informante, así como a la persona afectada en el caso que hubiera tenido noticia de la comunicación o denuncia.

Las decisiones adoptadas no serán recurribles en vía administrativa ni en vía contencioso-administrativa, sin perjuicio del recurso administrativo o contencioso-administrativo que pudiera interponerse frente a la eventual resolución que ponga fin al procedimiento sancionador o disciplinario referido en el supuesto de la letra d) anterior.

7. Revisión del procedimiento

El procedimiento de gestión de informaciones se revisará, al menos, una vez cada tres años, a fin de incorporar actuaciones y buenas prácticas que conforme a la experiencia acumulada sirvan para su mejora. La modificación del procedimiento será objeto de la debida publicación.